

**ÍNDICE**

- I. DISPOSICIONES GENERALES**
  - 1. DISPOSICIONES GENERALES
  - 2. CUOTAS Y APORTACIONES
  - 3. CREDENCIALES
  - 4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS
  - 5. COMISIONES
  - 6. ALIMENTOS Y BEBIDAS
- II. USO DEL CAMPO**
  - 1. GOLFISTAS DEL CLUB
  - 2. OTROS GOLFISTAS
- III. INDUMENTARIA Y EQUIPO**
  - 1. CABALLEROS
  - 2. DAMAS
  - 3. ZAPATOS DE GOLF
  - 4. MEZCLILLA
  - 5. INSTALACIONES GOLFÍSTICAS
  - 6. EQUIPO
- IV. SALIDAS A JUGAR Y TARJETAS DE SCORE**
  - 1. REGISTRO DE JUGADORES
  - 2. TARJETA DE SCORE
- V. DÍAS Y HORARIO DE JUEGO**
  - 1. ENTRE SEMANA
  - 2. FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS
  - 3. MODIFICACIONES
- VI. HORARIOS DE SALIDA**
  - 1. OBLIGACIONES
  - 2. INTRANSFERIBLES
- VII. TIEMPOS DE JUEGO**
  - 1. EN DÍAS Y HORARIOS CONGESTIONADOS
  - 2. SANCIONES
- VIII. STARTERS Y MARSHALLS**
  - 1. OBJETIVOS
  - 2. OBLIGACIONES
- IX. CADDIES**
  - 1. CONTRATACIÓN OBLIGATORIA
  - 2. CAPACITACIÓN
- X. CUIDADO DEL CAMPO DE GOLF**
  - 1. RESPONSABILIDAD
  - 2. SANCIONES
- XI. VARIOS**
  - 1. JUGADA DE PRÁCTICA
  - 2. ACOMPAÑANTES
  - 3. MENORES DE 7 AÑOS
  - 4. CONDUCTA APROPIADA
  - 5. OMISIONES

## **REGLAMENTO INTERNO ATLAS COUNTRY CLUB A.C.**

### **I. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **1-DISPOSICIONES GENERALES**

a) ATLAS COUNTRY CLUB A.C. TIENE COMO OBJETIVO FUNDAR, FOMENTAR, MEJORAR, ESTABLECER, CONSTRUIR, SOSTENER Y DESARROLLAR TODO TIPO DE CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, SOCIALES, Y CULTURALES Y DE MANERA ESPECIAL TODAS AQUELLAS QUE SE RELACIONEN CON EL DESARROLLO FÍSICO ATLÉTICO Y MENTAL; ORGANIZAR, DESARROLLAR, PATROCINAR Y FOMENTAR COMPETENCIAS DEPORTIVAS QUE TIENDAN A LA SUPERACIÓN FÍSICA, CULTURAL Y SOCIAL DEL INDIVIDUO Y DE LA COMUNIDAD Y PROPICIEN LA UNIÓN FAMILIAR ; LA IMPARTICIÓN DE CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, CLÍNICAS, Y TODA CLASE DE ACTIVIDADES QUE AYUDEN A LA EDUCACIÓN Y TIENDAN A LA SUPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

b) EL REGLAMENTO INTERNO DE ATLAS COUNTRY CLUB A.C. TIENE COMO OBJETIVO ESTABLECER LAS REGLAS GENERALES PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CLUB Y SU OBSERVANCIA SERÁ OBLIGATORIA PARA TODOS LOS ASOCIADOS. EL CONSEJO DE DIRECTORES DE LA INSTITUCIÓN QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA EXPEDIR Y MODIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO EL REGLAMENTO INTERNO DEL CLUB.

c) LOS USUARIOS DEL CLUB SON LOS ASOCIADOS ACTIVOS, SUSCRIPTORES, COLABORADORES, HONORARIOS, SENIOR Y EMÉRITO.

d) ASOCIADO SUSCRIPTOR SERÁ EL QUE SUSCRIBA Y PAGUE EL CERTIFICADO DE APORTACIÓN DE ASOCIADO SUSCRIPTOR Y SEA ADMITIDO COMO TAL POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO DE DIRECTORES DE LA ASOCIACIÓN. PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN DEL ASPIRANTE A ASOCIADO SUSCRIPTOR, ÉSTE DEBERÁ DE CUBRIR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE LA OPERACIÓN DEL CLUB LE SEÑALE.

EL ASOCIADO SUSCRIPTOR, ASÍ COMO SUS HIJOS SOLTEROS MENORES DE 25 VEINTICINCO AÑOS Y SU CÓNYUGE, TENDRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LES CONFIEREN LOS ESTATUTOS, SUS REGLAMENTOS INTERNOS Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE EMANEN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ACTIVOS O DEL CONSEJO DE DIRECTORES.

A SOLICITUD DEL ASOCIADO SUSCRIPTOR, CUALQUIERA DE SUS HIJOS QUE LLEGUE A LOS 25 VEINTICINCO AÑOS DE EDAD, PODRÁ SEGUIR HACIENDO USO DE LAS INSTALACIONES DEL CLUB, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. PAGUE LA APORTACIÓN DE MANTENIMIENTO ESTABLECIDA POR EL CONSEJO DE DIRECTORES.
2. PERMANEZCA SOLTERO.
3. VIVA EN EL DOMICILIO DE LOS PADRES.

ESTE DERECHO SE EXTINGUIRÁ A LOS 30 TREINTA AÑOS DE EDAD PARA EL CASO DE LOS HIJOS VARONES, Y SERÁ POR TIEMPO INDEFINIDO TRATÁNDOSE DE HIJAS SOLTERAS Y/O HIJOS CON DISCAPACIDAD MANIFIESTA.

LOS ASOCIADOS SUSCRIPTORES QUE NO TENGAN A SU VEZ EL CARÁCTER DE ASOCIADOS ACTIVOS NO PODRÁN ASISTIR A LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS.

## **REGLAMENTO INTERNO ATLAS COUNTRY CLUB A.C.**

### **2. CUOTAS Y APORTACIONES:**

a) LOS ASOCIADOS DEBERÁN CUBRIR EN LAS OFICINAS DEL CLUB, POR ADELANTADO Y DENTRO DE LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS DEL MES, LAS APORTACIONES ORDINARIAS QUE EL CONSEJO DE DIRECTORES FIJE PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CLUB, MISMAS QUE ESTARÁN SUJETAS A MODIFICACIÓN CON AVISO POR ESCRITO AL DOMICILIO QUE EN EL CLUB TENGA REGISTRADO CADA ASOCIADO, O BIEN EN LOS LUGARES DESIGNADOS PARA AVISOS Y COMUNICADOS DENTRO DEL PROPIO CLUB.

LAS APORTACIONES PARA MANTENIMIENTO QUE FIJE EL CONSEJO DE DIRECTORES, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, EVENTO O ACONTECIMIENTO DE ÍNDOLE PARTICULAR, ESTARÁN SUJETAS A NEGOCIACIÓN, QUITA O CONDONACIÓN.

AL ASOCIADO QUE ACUMULE EL LÍMITE DE CRÉDITO DE TRES APORTACIONES DE MANTENIMIENTO O CONSUMOS VARIOS, VENCIDOS POR MÁS DE NOVENTA DÍAS, LE SERÁ RESTRINGIDO EL ACCESO AL CLUB.

AL ASOCIADO QUE ACUMULE SEIS APORTACIONES VENCIDAS SE LE INICIARÁ EL PROCESO DE CANCELACIÓN, PREVIA NOTIFICACIÓN.

### **3. CREDENCIALES:**

a) PARA SU DEBIDA IDENTIFICACIÓN, LOS ASOCIADOS Y SUS DEPENDIENTES DEBERÁN DE TRAMITAR LA EXPEDICIÓN DE UNA CREDENCIAL INDIVIDUAL, MISMA QUE PRESENTARÁN EN LA CASETA DE INGRESO, AL UTILIZAR LOS SERVICIOS DEL CLUB Y EN TODO MOMENTO QUE ASÍ LES SEA REQUERIDA. ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD EN SU USO, EN CASO DE EXTRAVÍO DEBERÁ DE COMUNICARLO POR ESCRITO Y TRAMITAR SU REPOSICIÓN.

b) SE TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RENOVAR LA CREDENCIAL, CUANDO EL CONSEJO DE DIRECTORES LO CONSIDERE PERTINENTE.

c) POR LA EXPEDICIÓN DE CADA CREDENCIAL SE DEBERÁ CUBRIR LA CUOTA DE RECUPERACIÓN VIGENTE.

### **4- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS:**

a) LOS ASOCIADOS SUSCRIPTORES TENDRÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS:

1. A USAR ELLOS, SUS HIJOS SOLTEROS MENORES DE 25 VEINTICINCO AÑOS, Y SU CÓNYUGE, DE LAS INSTALACIONES DEL CLUB.
2. A ENAJENAR SUS CERTIFICADOS DE ASOCIADO SUSCRIPTOR, SIEMPRE Y CUANDO LO HAGA A FAVOR DE PERSONA QUE SEA ACEPTADA POR EL CONSEJO DE DIRECTORES Y PAGUE LA APORTACIÓN DE TRASPASO VIGENTE.
3. A TRANSMITIR A LOS HEREDEROS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ESTATUTOS DE CONSTITUCIÓN DEL CLUB, SU CERTIFICADO DE APORTACIÓN.
4. A RECIBIR EN FORMA GRATUITA INFORMES, BOLETINES, FOLLETOS Y REVISTAS QUE EDITE EL CLUB.
5. A PRESENTAR SUGERENCIAS AL COMISIONADO GENERAL O LA GERENCIA GENERAL, TENDIENTES A MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO E IMAGEN DEL CLUB.
6. A CUALQUIER OTRO DERECHO QUE DERIVE LOS ESTATUTOS.

## **REGLAMENTO INTERNO ATLAS COUNTRY CLUB A.C.**

### **b) LOS ASOCIADOS SUSCRIPTORES TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:**

1. PAGAR EL IMPORTE, EN SU CASO, DEL CERTIFICADO DE APORTACIÓN.
2. ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS APORTACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ACTIVOS O EL CONSEJO DE DIRECTORES.
3. ACATAR LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE EXPIDA LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS ACTIVOS, O EL CONSEJO DE DIRECTORES O SU COMISIÓN EJECUTIVA PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS QUE CON ORDEN Y RESPETO CORRESPONDAN A LOS ASOCIADOS DE LA INSTITUCIÓN.
4. RESPONSABILIZARSE DEL COMPORTAMIENTO Y GASTOS QUE, EN LAS INSTALACIONES PROPIEDAD DEL CLUB, EFECTÚEN SUS DEPENDIENTES, INVITADOS, Y VISITANTES. EL USO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS ES POR CUENTA Y RIESGO DEL USUARIO.
5. CUMPLIR CON LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LOS ESTATUTOS, ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS ACTIVOS, DEL CONSEJO DE DIRECTORES O SU COMISIÓN EJECUTIVA.

### **c) QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS ASOCIADOS, DEPENDIENTES, INVITADOS Y VISITANTES:**

1. INTRODUCIR A CUALQUIER ÁREA DEL CLUB:  
RIFLES, PISTOLAS DE AIRE, DIÁBOLOS O MUNICIONES, ARMAS DE FUEGO O DE OTRO TIPO, SUBSTANCIAS TÓXICAS O PELIGROSAS.
2. ALIMENTOS Y BEBIDAS.
3. BICICLETAS, MOTOCICLETAS, TRICICLOS, PATINES, PATINETAS, AVALANCHAS O SIMILARES.
4. EQUIPOS DE SONIDO NO PORTÁTILES.
5. ANIMALES DOMÉSTICOS.
6. CONCERTAR CUALQUIER TIPO DE APUESTAS O JUEGOS DE AZAR.
7. FIJAR ANUNCIOS O PROPAGANDA, REALIZAR PROMOCIONES, EFECTUAR RIFAS O EXPONER ARTÍCULOS PARA SU VENTA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE DIRECTORES.
8. PERMANECER EN TRAJE DE BAÑO O CAMINAR DESCALZO FUERA DEL ÁREA DE ALBERCAS, BAÑOS Y VESTIDORES.
9. PROFERIR PALABRAS ALTISONANTES Y CONDUCTA RUIDOSA O ESCANDALOSA.
10. GUARDAR EN LOS LOCKERS Ó SACAR DE LAS INSTALACIONES ARTÍCULOS PERTENECIENTES AL CLUB.
11. EL ACCESO A MENORES DE 18 AÑOS AL BAR, ASÍ COMO CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
12. ENTRAR A LA ALBERCA, CHAPOTEADERO Y TINAS DE HIDROMASAJE, SIN HABERSE DUCHADO PREVIAMENTE, O HACERLO CON HERIDAS ABIERTAS, VENDAJES, ACEITES O MATERIAS GRASOSAS.
13. UTILIZAR LOS BAÑOS, VESTIDORES Y ALBERCAS, SUFRIENDO ALGUNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA QUE PONGA EN PELIGRO LA SALUD DEL RESTO DE LOS USUARIOS.
14. DAR INSTRUCCIÓN DE CUALQUIER DISCIPLINA CON FINES LUCRATIVOS.

## **REGLAMENTO INTERNO ATLAS COUNTRY CLUB A.C.**

### **5. COMISIONES:**

a) EL CONSEJO DE DIRECTORES TENDRÁ LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA DESIGNAR ENTRE SUS MIEMBROS A LAS PERSONAS QUE ESTIMEN CONVENIENTES PARA REALIZAR FUNCIONES O ENCARGOS ESPECÍFICOS, LOS CUALES SE ORGANIZARÁN EN COMISIONES, QUE TENDRÁN LAS FACULTADES Y DEBERES QUE EL PROPIO CONSEJO DE DIRECTORES DETERMINE, TENIENDO COMO LÍMITE LAS PROPIAS FACULTADES DEL CONSEJO DE DIRECTORES.

b) LAS COMISIONES DESIGNADAS PROPONDRÁN AL CONSEJO DE DIRECTORES PARA SU APROBACIÓN LOS REGLAMENTOS DE CADA ÁREA, SIENDO SU OBSERVANCIA DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA TODOS LOS ASOCIADOS, DEPENDIENTES, INVITADOS Y VISITANTES. DICHAS DISPOSICIONES SE DARÁN A CONOCER MEDIANTE CIRCULARES Y SE COLOCARÁN EN LUGARES VISIBLES EN LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES.

-PARA EL LOGRO DE UNA MEJOR CONVIVENCIA SE AGRADECERÁ EL RESPETO A LOS COLORES ROJINEGROS EVITANDO BURLAS E INSULTOS EN TEMAS DEPORTIVOS.

### **6. ALIMENTOS Y BEBIDAS:**

a) EL CONSEJO DE DIRECTORES FORMULARÁ EL HORARIO, REGLAS DE VESTIDO Y COMPORTAMIENTO PARA LOS RESTAURANTES Y BARES, FIJANDO LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS QUE SE EXPENDEN, PUDIENDO HACER LAS MODIFICACIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTES.

b) QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA ENTRADA A MENORES DE 18 AÑOS, TANTO A LAS ÁREAS DE BAR, COMO A AQUELLAS ÁREAS QUE EXCEPCIONALMENTE SE SEÑALE SU RESTRICCIÓN. EN LA PALAPA BAR DEL HOYO 18 QUEDA PROHIBIDA LA ENTRADA A DAMAS Y NIÑOS.

c) QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO INGRESAR A RESTAURANTES Y BARES EN TRAJE DE BAÑO, CON ROPA MOJADA Y/O CAMISETA SIN MANGAS (VARONES).

## **II. USO DEL CAMPO**

### **1. GOLFISTAS DEL CLUB.**

PODRÁN SALIR A JUGAR AL CAMPO DE GOLF TODOS AQUELLOS GOLFISTAS QUE TENGAN SU HANDICAP REGISTRADO EN LA COMISIÓN DE GOLF Y QUE CONOZCAN A FONDO, TANTO LAS REGLAS DE ETIQUETA DEL GOLF, COMO LAS DEL PRESENTE REGLAMENTO. IGUALMENTE PODRÁN JUGAR LOS GOLFISTAS SIN HANDICAP, NOVATOS, INFANTILES O JUVENILES QUE OBTENGAN PERMISO POR ESCRITO DEL PROFESIONAL DEL CLUB, QUIEN AVALARÁ SU APTITUD GOLFÍSTICA Y SU CONOCIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS ANTERIORMENTE.

### **2. OTROS GOLFISTAS.**

SON BIENVENIDOS UNA VEZ AL MES LOS GOLFISTAS DE OTROS CLUBES QUE SEAN INVITADOS POR ALGÚN SOCIO DE NUESTRO CLUB, PREVIO PAGO DEL GREEN FEE CORRESPONDIENTE. SOLO PODRÁ EL SOCIO INVITAR A CUATRO GOLFISTAS POR

## **REGLAMENTO INTERNO ATLAS COUNTRY CLUB A.C.**

JUGADA, Y SERÁ SU RESPONSABILIDAD EL COMPORTAMIENTO DE SUS INVITADOS, TANTO EN EL CAMPO DE GOLF, COMO EN EL RESTO DE LAS INSTALACIONES DEL CLUB.

### **III. INDUMENTARIA Y EQUIPO**

#### **1. CABALLEROS**

NO SE PERMITE EL USO DE PANTALONES CON CORTE VAQUERO, PANTS DEPORTIVO, SHORTS, NI CAMISETAS O PLAYERAS SIN CUELLO O SIN MANGAS, NI BERMUDAS.

#### **2. DAMAS**

NO SE PERMITE EL USO DE PANTALONES DE CORTE VAQUERO, PANTS DEPORTIVOS, SHORTS NI PLAYERAS SIN CUELLO.

#### **3. ZAPATOS DE GOLF**

TODOS LOS GOLFISTAS DEBERÁN USAR ZAPATOS DE GOLF CON SPIKES. LOS INFANTILES Y JUVENILES PODRÁN USAR ZAPATOS TENIS.

#### **4. MEZCLILLA**

NO SE PERMITE EL VESTIR PRENDAS DE MEZCLILLA.

#### **5. INSTALACIONES GOLFISTICAS**

LAS NORMAS DE VESTIR MENCIONADAS ANTERIORMENTE, RIGEN TANTO EN EL CAMPO DE GOLF COMO EN SUS ÁREAS DE PRÁCTICA.

#### **6. EQUIPO**

TODO JUGADOR DEBERÁ JUGAR CON SU EQUIPO DE GOLF; NO SE PERMITE EL QUE DOS O MAS GOLFISTAS SALGAN A JUGAR CON UN SOLO EQUIPO.

### **IV. SALIDAS A JUGAR Y TARJETAS DE SCORE**

#### **1. REGISTRO DE JUGADORES**

ANTES DE SALIR A JUGAR AL CAMPO DE GOLF, TODOS LOS JUGADORES DEBERÁN ACUDIR CON EL STARTER DEL HOYO No. 1 A REGISTRAR SU SALIDA. DESPUÉS DE ANOTARLOS, EL STARTER LES ASIGNARÁ SU HORARIO Y TEE DE SALIDA POR EL QUE PUEDEN SALIR A JUGAR.

#### **2. TARJETA DE SCORE**

DESPUÉS DE SU RONDA DE GOLF, TODO JUGADOR DEBERÁ DEPOSITAR SU TARJETA DE SCORE DEBIDAMENTE LLENADA EN LOS BUZONES DESIGNADOS PARA TAL EFECTO. SI DESEA JUGAR DE PRÁCTICA, DEBERÁ NOTIFICARLO AL STARTER ANTES DE SU SALIDA Y ASÍ EXIMIRLO DE LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR SU TARJETA DE SCORE.

country  
club

## REGLAMENTO INTERNO ATLAS COUNTRY CLUB A.C.

### V. DÍAS Y HORARIOS DE JUEGO.

#### 1. ENTRE SEMANA

a) LOS DÍAS MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES PODRÁN SALIR A JUGAR LOS GOLFISTAS QUE LO DESEEN A CUALQUIER HORA DEL DÍA, PREVIO REGISTRO CON EL STARTER O DE ACUERDO CON SU TEE-TIME ASIGNADO.

#### 2. FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS

a) LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS PODRÁN INICIAR SU JUGADA DE GOLF, COMO SIGUE:

- CABALLEROS, DAMAS Y LOS JOVENES DE 18 AÑOS O MAYORES Y LOS MENORES DE DICHA EDAD QUE TENGAN 7 DE HANDICAP O MENOS.

- TEE No. 1: TODO EL DÍA (SOLO FIVESOMES O FOURSOMES EN HORARIOS CONGESTIONADOS)

- TEE No. 10: DEL AMANECER HASTA LA 9:00 AM. (SOLO 9 HOYOS).

- ADULTOS CON INFANTILES

- TEE No. 1: DE LAS 12:00 EN ADELANTE.

b) EN ESTOS DIAS SE PROHIBE EL TIRAR "MULLIGANS"

#### 3. MODIFICACIONES

LA COMISIÓN DE GOLF PODRÁ REALIZAR LOS CAMBIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS A LOS DÍAS, HORARIOS Y POLÍTICAS DE JUEGO ACTUALES, CON EL OBJETO DE MEJORAR EL DESARROLLO DEL JUEGO EN EL CAMPO DE GOLF.

### VI. HORARIOS DE SALIDA

#### 1. OBLIGACIONES

LOS GRUPOS DE GOLFISTAS QUE TENGAN UN TEE TIME, TIENEN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

a) PUNTUALIDAD

DEBEN ESTAR EN TEE DE SALIDA COMPLETOS 10 MINUTOS ANTES DE SU SALIDA ( CUANDO MENOS EN FOURSOME ) Y LISTOS PARA EJECUTAR SU TIRO DE SALIDA A LA HORA ASIGNADA; DE NO SER ASÍ, PERDERÁN SU TURNO DE SALIDA Y SOLO PODRÁN JUGAR ESE MISMO DÍA HASTA QUE EL STARTER LES ASIGNE UN NUEVO HORARIO.

b) CANCELACION PREVIA

EN CASO DE QUE ALGUN GRUPO NO SE VAYA A PRESENTAR A JUGAR EN SU TEE TIME, DEBERÁN AVISARLE AL STARTER A MÁS TARDAR EL DÍA ANTERIOR A LAS 2 DE LA TARDE.

## **REGLAMENTO INTERNO ATLAS COUNTRY CLUB A.C.**

### **2. INTRANSFERIBLES**

PARA PODER USAR UN TEE TIME, DEBE JUGAR POR LO MENOS UN INTEGRANTE DEL GRUPO. NO SE PERMITE TRASPASAR A OTRO GRUPO SU TEE TIME. SI EL GRUPO FALLA UN DÍA POR IMPUNTUALIDAD O CANCELACIÓN EL STARTER PODRÁ CEDERLO, POR ESTA ÚNICA OCASIÓN, AL PRIMER GRUPO QUE LO HUBIERE SOLICITADO.

## **VII. TIEMPOS DE JUEGO**

### **1. EN DÍAS Y HORARIOS CONGESTIONADOS**

LOS FIVESOMES Y FOURSOMES SE DEBERÁN TARDAR UN MÁXIMO DE 4 HORAS 44 MINUTOS EN JUGAR 18 HOYOS, Y 2 HORAS 22 MINUTOS EN JUGAR 9 HOYOS. NO SE PERMITIRÁ QUE UN GRUPO PASE A OTRO POR JUEGO LENTO O POR QUEDARSE A COMER EN LOS SNACKS DE LOS HOYOS 4, 9 Y 13. LOS JUGADORES LENTOS DEBERÁN APRESURARSE ENTRE TIRO Y TIRO PARA ALCANZAR Y MANTENER EL RITMO DE JUEGO DE LOS GRUPOS DE ADELANTE.

### **2. SANCIONES**

LA COMISION DE GOLF PODRÁ SANCIONAR A LOS GRUPOS EN LO GENERAL Y/O A LOS JUGADORES EN LO PARTICULAR CUANDO NO CUMPLAN CON EL TIEMPO DE JUEGO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE.

## **VIII. STARTERS Y MARSHALLS**

### **1. OBJETIVOS**

LOS STARTERS Y MARSHALLS SON PERSONAS QUE MERECEM NUESTRO APOYO Y RESPETO YA QUE SU PRINCIPAL OBJETIVO ES HACER QUE LA JUGADA DE GOLF DE LOS SOCIOS SEA LO MAS AGRADEBLE POSIBLE. SIEMPRE ESTARÁN CON ÁNIMO DE AUXILIAR AL SOCIO DEL CLUB EN LO QUE PUEDAN, DEBIENDO A SU VEZ EL SOCIO TRATAR DE AYUDARLOS A CUMPLIR CON SU TRABAJO.

### **2. OBLIGACIONES**

ENTRE SUS PRINCIPALES OBLIGACIONES ESTÁN LAS SIGUIENTES:

- MANTENER LA FLUIDEZ DE LOS JUGADORES EN EL CAMPO DE GOLF, DURANTE LOS HORARIOS CONGESTIONADOS, AYUDARLOS A QUE CUMPLAN CON LOS TIEMPOS DE JUEGO ESTABLECIDOS.
- ASESORAR AL JUGADOR EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REGLAMENTO
- AUXILIAR AL JUGADOR EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.
- REPORTAR A LA COMISIÓN DE GOLF LAS INFRACCIONES AL REGLAMENTO.
- AYUDAR A CONSERVAR EL CAMPO DE GOLF EN ÓPTIMAS CONDICIONES.
- AYUDAR A FORMAR GRUPOS CON LOS JUGADORES QUE DESEEN SALIR A JUGAR.
- LLEVAR TODO TIPO DE ESTADÍSTICAS ORIGINADAS POR EL MANEJO DEL CAMPO DE GOLF

## **REGLAMENTO INTERNO ATLAS COUNTRY CLUB A.C.**

### **IX. CADDIES**

#### **1. CONTRATACIÓN OBLIGATORIA**

ES OBLIGATORIO EL CONTRATAR UN CADDIE POR CADA JUGADOR QUE SALGA A JUGAR. SOLO LOS GOLFISTAS MENORES DE 25 AÑOS Y LAS DAMAS PODRÁN SALIR SIN CADDIE, SI CUENTAN CON EL PERMISO DEL PROFESIONAL DEL CLUB. SI SE SALE A JUGAR EN CARRO DE GOLF, SE DEBERÁ LLEVAR POR LO MENOS UN CADDIE POR CADA CARRO DE GOLF.

#### **2. CAPACITACION**

ES MUY IMPORTANTE EL VERIFICAR SI EL CADDIE QUE CONTRATÓ ESTÁ CAPACITADO PARA DESEMPEÑAR SU LABOR CON PRONTITUD Y EFICIENCIA. SI DEJÓ ALGO QUE DESEAR EN SU COMPORTAMIENTO, PRESENTACION O CUIDADO DEL CAMPO, REPÓRTELO A LA COMISIÓN DE GOLF.

### **X. CUIDADO DEL CAMPO DE GOLF**

#### **1. RESPONSABILIDAD**

EL JUGADOR ES RESPONSABLE DE :

- a) REPARAR ADECUADAMENTE SUS DIVOTS HECHOS EN EL ROUGH, FAIRWAYS Y GREENES.
- b) RASTRILLAR UNIFORMEMENTE SUS HUELLAS, IMPACTOS DE BOLA Y DIVOTS HECHOS EN LAS TRAMPAS DE ARENA.
- c) CONDUCIR, O QUE CONDUZCAN, SU CARRITO DE GOLF SOLO POR LUGARES PERMITIDOS.
- d) NO PODRÁN CONDUCIR CARRITOS DE GOLF LOS MENORES DE 12 AÑOS.

#### **2. SANCIONES**

LOS JUGADORES QUE INFRINJAN ESTA REGLA SERAN SANCIONADOS COMO SIGUE:

- a) AL PRIMER REPORTE: AMONESTACIÓN
- b) AL SEGUNDO REPORTE: SUSPENSIÓN TEMPORAL
- c) AL TERCER REPORTE: SE TURNARÁ SU CASO AL COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA.

### **XI. VARIOS**

#### **1.- EN JUGADA REGULAR, SE PROHÍBE EL TIRO DE PRÁCTICA**

#### **2. JUGADA DE PRACTICA**

SOLO SE PODRÁ JUGAR DE PRACTICA EN EL CAMPO DE GOLF DURANTE LOS HORARIOS Y DÍAS ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN DE GOLF EN FUNCIÓN DEL NUMERO DE JUGADORES Y CONGESTIONAMIENTO DEL CAMPO. IGUALMENTE CADA JUGADOR UNICAMENTE DEBERÁ UTILIZAR DOS PELOTAS POR TIRO COMO MÁXIMO, Y ASI EVITAR EL QUE SE HAGAN MUCHOS DIVOTS CON EL BASTÓN EN LA MISMA ÁREA.

## REGLAMENTO INTERNO ATLAS COUNTRY CLUB A.C.

### 3. ACOMPAÑANTES

LAS PERSONAS QUE SOLAMENTE ACOMPAÑEN A ALGÚN GOLFISTA CUANDO SALGA A JUGAR AL CAMPO DE GOLF, DEBERÁN USAR ZAPATOS ADECUADOS PARA CAMINAR EN EL CAMPO DE GOLF SIN DAÑARLO.

### 4. MENORES DE 7 AÑOS

LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 7 AÑOS PODRÁN HACER USO DEL CAMPO DE GOLF Y DE LAS AREAS DE PRÁCTICA ÚNICAMENTE BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- a) OBTENER PERMISO PREVIO DEL PROFESIONAL DEL CLUB, QUIEN LOS REGISTRARÁ EN SU BASE DE DATOS.
- b) ESTAR EN TODO MOMENTO ACOMPAÑADOS POR UN ADULTO QUE ASUMA LA TOTAL RESPONSABILIDAD SOBRE SU COMPORTAMIENTO Y PERSONA.
- c) EN EL CAMPO DE GOLF, SUJETARSE A LOS SIGUIENTES DIAS Y HORARIOS:
  1. SABADOS: A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS
  2. DOMINGOS: A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS.
- d) " DEJAR PASAR " EN EL CAMPO DE GOLF A LOS GRUPOS DE JUGADORES QUE LOS HAYAN ALCANZADO.

### 5. CONDUCTA APROPIADA

ES OBLIGACIÓN DE LOS JUGADORES EL ACATAR LOS LINEAMIENTOS QUE DICTAN LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES CUANDO ESTÁN EN EL CAMPO DE GOLF. TAMBIÉN SE DEBEN OBSERVAR COTIDIANAMENTE LAS REGLAS DE ETIQUETA DE GOLF, SOBRE TODO LA QUE RECOMIENDA EL NO EJECUTAR SU TIRO HASTA QUE LOS JUGADORES DE ADELANTE ESTEN FUERA DE SU ALCANCE.

### 6. OMISIONES

CUALQUIER FALTA O SANCIÓN NO ESPECIFICADAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SERÁN REMITIDAS A LA COMISIÓN DE GOLF Y/O AL COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA.



## REGLAMENTO INTERNO ATLAS COUNTRY CLUB A.C.

### REGLAMENTOS DE HANDICAPS

#### INDICE

##### **I. OBJETIVO**

1. HANDICAPS REALES
2. SISTEMA

##### **II. JUGADAS Y TARJETAS**

1. TARJETA DE SCORE
2. CONTROL DE JUGADAS Y SANCIONES
3. MANIPULACIÓN DE SCORES
4. JUGADAS DE PRÁCTICA

##### **III. VARIOS**

1. SCORES BAJOS Y ALTOS
2. JUGADAS FORANEAS
3. VERIFICACIÓN DE HANDICAPS
4. SIN HANDICAP
5. OMISIONES



## **REGLAMENTO INTERNO ATLAS COUNTRY CLUB A.C.**

### **I. OBJETIVO**

#### **1. HANDICAPS REALES**

DEBIDO A QUE EL NOMBRE DE NUESTRO CLUB ESTÁ DE POR MEDIO AL AVALAR EL HANDICAP DE LOS SOCIOS GOLFISTAS, LA COMISIÓN DE GOLF HA ESTABLECIDO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL DE SU GESTIÓN, EL QUE LOS HANDICAPS REALMENTE REFLEJEN SU POTENCIAL O HABILIDAD GOLFÍSTICA EN DETERMINADO MOMENTO.

#### **2. SISTEMA**

EL SISTEMA QUE EL CLUB USA PARA CALCULAR LOS HANDICAPS DE LOS GOLFISTAS ES EL "HANDICAP SYSTEM" EMITIDO POR LA USGA. ESTE SISTEMA OBTIENE EL HANDICAP DEL JUGADOR BASANDOSE EN LOS DIEZ MEJORES SCORES DE LAS ÚLTIMAS VEINTE JUGADAS, TENIENDO ADEMÁS COMO PRÉMISA BÁSICA, EL QUE CADA JUGADOR TRATARÁ DE HACER LA MENOR CANTIDAD DE GOLPES AL JUGAR CADA HOYO.

### **II. JUGADAS Y TARJETAS**

#### **1. TARJETAS DE SCORE**

CUANDO EL JUGADOR TERMINE DE JUGAR 18 HOYOS O 9 HOYOS, DEBERÁ DEPOSITAR SU TARJETA DE SCORE EN EL BUZÓN CORRESPONDIENTE O ENTREGÁRSELO A LA PERSONA DESIGNADA PARA RECIBIRLOS. DICHO SCORE DEBERÁ SER PREVIAMENTE REVISADO Y FIRMADO POR EL JUGADOR Y UN COMPAÑERO DE JUEGO. DOS JUGADAS DE 9 HOYOS CONTARÁN COMO UNA JUGADA DE 18 HOYOS AUNQUE SEAN EN LA MISMA VUELTA.

#### **2. CONTROL DE JUGADAS Y SANCIONES**

EL COMITÉ DE HANDICAPS LLEVARÁ UN CONTROL ESTRICTO DE LAS SALIDAS A JUGAR COMPARANDOLAS CONTRA LAS TARJETAS ENTREGADAS. SEMANALMENTE SE PUBLICARÁ UNA LISTA DE LOS JUGADORES QUE OMITIERON ENTREGAR TARJETAS, DÁNDOLES DE PLAZO UNA SEMANA PARA ENTREGARLAS. AQUELLOS JUGADORES QUE INCUMPLIERAN, SERAN SANCIONADOS COMO SIGUE:

- a) SE LE SUBSTITUIRA CADA TARJETA NO ENTREGADA CON EL MENOR SCORE DE SUS ÚLTIMAS 20 JUGADAS.
- b) A LA QUINTA TARJETA NO ENTREGADA, SE LE QUITARÁ DE LA LISTA DE HANDICAPS, YA QUE OBIAMANTE AL JUGADOR NO LE INTERESA TENER UN HANDICAP ACORDE CON SUS HABILIDADES GOLFÍSTICAS REALES.
- c) SI EL JUGADOR SOLICITA POR ESCRITO SU RESTITUCIÓN POSTERIOR EN LA LISTA DE HANDICAPS, SU CASO SERÁ ANALIZADO POR LA COMISIÓN DE GOLF.

#### **3. MANIPULACION DE SCORES**

CUANDO ALGÚN JUGADOR A PROPÓSITO ALTERE EL SCORE HECHO EN CUALQUIER HOYO DE CUALQUIER JUGADA, CON EL OBJETO DE BENEFICIARSE INDEBIDAMENTE MEDIANTE LA OBTENCIÓN DE UN HANDICAP MAYOR AL QUE DEBERÍA TENER, SERÁ SANCIONADO COMO SIGUE:

- a) A LA PRIMERA INFRACCIÓN SE LE EXCLUIRA DOS MESES DE LA LISTA DE HANDICAPS.

## **REGLAMENTO INTERNO ATLAS COUNTRY CLUB A.C.**

b) SI REINCIDIERE, SU CASO SERA ANALIZADO POR LA COMISIÓN DE GOLF QUIEN DETERMINARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

### **4. JUGADAS DE PRÁCTICA**

SI UD. VA A JUGAR UNA RONDA DE PRÁCTICA, FAVOR DE COMUNICÁRSELO AL STARTER ANTES DE SALIR A JUGAR.

## **III. VARIOS**

### **1. SCORES BAJOS Y ALTOS**

TAN MALO ES EL NO ENTREGAR UNA TARJETA CON SCORE BAJO, COMO LO ES EL NO ENTREGAR AQUELLA CON UN SCORE ALTO, YA QUE AMBAS INFLUYEN DECISIVAMENTE EN EL CÁLCULO DE SU HANDICAP.

### **2. JUGADAS FORANEAS**

SE RECOMIENDA EL ENTREGAR LAS TARJETAS DE SCORE POR JUGADAS EN OTROS CAMPOS DE GOLF.

### **3. VERIFICACIÓN DE HANDICAPS**

CUALQUIER PERSONA PUEDE SOLICITAR Y OBTENER DEL COMITÉ DE HANDICAPS UNA HOJA DONDE SE MUESTRA EL REGISTRO DE LAS ULTIMAS 20 JUGADAS Y EL RESULTADO DEL HANDICAP INDEX Y COURSE HANDICAP DE CUALQUIER GOLFISTA.

### **4. SIN HANDICAP**

SI ALGÚN JUGADOR DESEA QUE NO SE LE LLEVE EL REGISTRO DE SU HANDICAP, FAVOR DE HACERLO SABER AL COMITÉ DE HANDICAPS.

### **5. OMISIONES**

CUALQUIER SITUACIÓN NO CONTEMPLADA EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERÁ ANALIZADA Y SANCIONADA POR LA COMISIÓN DE GOLF.



**REGLAMENTO INTERNO ATLAS COUNTRY CLUB A.C.**

**REGLAMENTO DE CARRITOS DE GOLF**

**ÍNDICE**

**I. OBJETIVO**

1. USO ADECUADO

**II. CIRCULACION**

1. CARRITOS ELECTRICOS
2. VELOCIDAD REDUCIDA
3. CAMINOS
4. CERILLOS
5. ÁREAS ANEGADAS Y EN REPARACION
6. SEÑALAMIENTOS

**III. USO DEL CARRITO**

1. GRUPOS
2. EDAD MÍNIMA
3. PASAJEROS
4. RESPONSABILIDAD

**IV. ESTACIONAMIENTO**

1. ÁREAS PROHIBIDAS
2. CAMINOS ARTIFICIALES
3. HOYO 1
4. HOYO 10
5. ÁREAS DE PRÁCTICA
6. EN EL CAMPO DE GOLF

**V. SANCIONES**

1. POR INFRACCIONES
2. FALTAS GRAVES
3. OMISIONES

atlas

country  
club

## REGLAMENTO INTERNO ATLAS COUNTRY CLUB A.C.

### I. OBJETIVO

#### 1. USO ADECUADO

TODA PERSONA USUARIA DE UN CARRITO DE GOLF DEBERÁ ACATAR LO DISPUESTO EN ESTE REGLAMENTO EN MATERIA DE CIRCULACIÓN, ESTACIONAMIENTO Y USO COMPARTIDO DEL CARRITO, CON EL OBJETO DE DAÑAR LO MENOS POSIBLE NUESTRO CAMPO DE GOLF Y PERMITIR UN TRÁFICO FLUIDO POR LAS ÁREAS PARA ELLO DESIGNADAS.

### II. CIRCULACIÓN

#### 1. VELOCIDAD REDUCIDA

LOS CAMINOS Y LAS CURVAS QUE SE ENCUENTRAN ALREDEDOR DE LA CASA CLUB TAMBIÉN SON CAMINOS PEATONALES POR LO QUE EL CONDUCTOR DEL CARRITO DE GOLF DEBERÁ MANEJARLO CON MUCHA PRECAUCIÓN Y A VELOCIDAD REDUCIDA, YA QUE DE NO HACERLO ASÍ, PODRÍA ATROPELLAR A ALGUNA PERSONA O CHOCAR CON OTRO VEHÍCULO.

#### 3. CAMINOS

LOS CARRITOS DE GOLF DEBERÁN CIRCULAR POR LOS CAMINOS DE ADOQUIN, PIEDRA O CONCRETO QUE SE ENCUENTRAN EN EL HOYO QUE SE ESTÁ JUGANDO. EN LOS TRAMOS DE TERRENO DONDE NO HAY NINGUN CAMINO ARTIFICIAL, DEBERÁN CIRCULAR PREFERENTEMENTE POR EL ROUGH Y EXCEPCIONALMENTE POR EL FAIRWAY, CRUZANDO LOS FAIRWAYS A 90°, NO PODRÁN SACAR EL CARRITO DE LOS CAMINOS CON MACHUELO (CEJA)

#### 4. CERILLO

EN CASO DE HABER UN "CERILLO" ( ESCUDO METALICO ROJO ) EN EL HOYO QUE ESTA JUGANDO, AL LLEGAR AL MISMO, EL CARRITO DEBERÁ CIRCULAR POR EL CAMINO SEÑALADO.

#### 5. AREAS ANEGADAS Y EN REPARACIÓN

LOS CARRITOS DE GOLF DEBERÁN EVITAR EL CIRCULAR POR AQUELLOS LUGARES CON CHARCOS O CON LODO VISIBLE, Y POR LOS TERRENOS EN REPARACIÓN MARCADOS POR LA COMISIÓN DE CAMPO.

#### 6. SEÑALAMIENTOS

SE DEBE OBEDECER LOS AVISOS Y SEÑALAMIENTOS RELACIONADOS TANTO CON LA CIRCUALCIÓN DE LOS CARRITOS, COMO CON EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DE GOLF Y SUS ÁREAS DE PRÁCTICA.

#### 7. RESTRICCIONES

EL COMITÉ DE GOLF SE RESERVA LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE CARRITOS.

atlascountry  
club

## REGLAMENTO INTERNO ATLAS COUNTRY CLUB A.C.

### III. USO DEL CARRITO

#### 1. GRUPOS

A CONTINUACION SE ESTABLECE EL NÚMERO MÁXIMO DE CARRITOS DE GOLF QUE DEBERÁN LLEVAR LOS DIFERENTES GRUPOS DE JUGADORES:

- a) TWOSOME: UN CARRITO
- b) THREESOME: DOS CARRITOS
- c) FOURSOME: TRES CARRITOS
- d) FIVESOME: CUATRO CARRITOS

#### 2. EDAD MINIMA

SOLO LAS PERSONAS DE 14 AÑOS O MAYORES O DE 12 AÑOS ACOMPAÑADOS POR UN ADULTO PODRÁN MANEJAR CARRITOS DE GOLF.

#### 3. PASAJEROS

SOLO SE PERMITEN DOS JUGADORES POR CARRITO.

#### 4. RESPONSABILIDAD

EL SOCIO TITULAR SERÁ EL RESPONSABLE DEL MAL USO O DE LA FALTAS QUE, CON SU CARRITO DE GOLF, SE LLEGAREN A HACER AL PRESENTE REGLAMENTO.

### IV. ESTACIONAMIENTO

#### 1. ÁREAS PROHIBIDAS

NO DEBERÁN ESTACIONAR SU CARRITO EN LOS LUGARES DONDE HAY SEÑALAMIENTOS QUE PROHIBEN EL HACERLO Y AL TERMINAR SU RONDA DE GOLF DEBERÁN REGRESARLO AL GARAGE DE CARRITOS.

#### 2. EN CAMINOS ARTIFICIALES

SI AL CIRCULAR POR ALGÚN CAMINO ARTIFICIAL DENTRO DEL CAMPO DE GOLF, NECESITA ESTACIONAR SU CARRITO, DEBERÁ HACERLO SOBRE EL MISMO CAMINO SIN SALIRSE DE ÉL CON NINGUNA LLANTA. POR OTRA PARTE, SI UD. DESEA REBASAR A ALGÚN CARRITO ESTACIONADO EN EL CAMINO, PODRÁ HACERLO POR UN LADO DEL MISMO, PERO REGRESÁNDOSE AL CAMINO INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE REBASARLO.

#### 3. HOYO 1

SI INICIA SU JUGADA POR EL HOYO 1, SU CARRITO DEBERÁ PERMANECER ESTACIONADO EN EL ÁREA ADYACENTE AL GARAGE HASTA DESPUÉS DE EJECUTAR SU GOLPE DE SALIDA.

#### 4. HOYO 10

SI INICIA SU JUGADA EN EL HOYO 10 EL CARRITO DEBERÁ SER ESTACIONADO EN EL ÁREA DESIGNADA.

#### 5. AREAS DE PRACTICA

ESTÁ PROHIBIDO ESTACIONAR SU CARRITO DE GOLF ALREDEDOR DEL PUTTING GREEN. EN LA PLATAFORMA DE PRACTICA DEBERÁ SER ESTACIONADO EN LAS ÁREAS ASIGNADAS.

## REGLAMENTO INTERNO ATLAS COUNTRY CLUB A.C.

### 6. EN EL CAMPO DE GOLF

EXISTEN DIFERENTES ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO ADYACENTES A ALGUNOS DE LOS GREENES DEL CAMPO DE GOLF ( HOYOS 2, 4, 7, 8, 14). CUANDO LLEGUE A ELLAS EN SU CARRITO, ESTACIONÉLO HASTA EL FONDO DE ESA ÁREA, PARA EVITAR QUE SE FORMEN COLAS DE CARRITOS MAL ESTACIONADOS CON LOS CARRITOS DE SU GRUPO Y CON LOS QUE LLEGUEN DEL GRUPO DE ATRÁS.

## V. SANCIONES

### 1. POR INFRACCIONES

SEGÚN EL NUMERO DE FALTAS AL PRESENTE REGLAMENTO, EL SOCIO TITULAR DEL CARRITO DE GOLF SERA SANCIONADO COMO SIGUE:

- a) 1ª FALTA: AMONESTACIÓN.
- b) 2ª FALTA: SUSPENSIÓN DEL USO DEL CARRITO POR 30 DIAS.
- c) 3ª FALTA: EL CASO SE TURNARÁ AL COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA.

### 2. FALTAS GRAVES

EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE USE EL CARRITO DE GOLF PARA DAÑAR EL CAMPO DE GOLF, LAS INSTALACIONES DEL CLUB, O PEOR AÚN, A ALGUNA PERSONA, EL COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA INTERVENDRÁ, DIRECTAMENTE PARA SANCIONAR A LOS RESPONSABLES.

### 3. OMISIONES

CUALQUIER FALTA NO CONSIDERADA EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERA ANALIZADA Y SANCIONADA POR LA COMISIÓN DE GOLF.

